

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el primer trimestre de 2026 (enero, febrero y marzo)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
2. Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 fue de USD 1.437,653.84 a favor de la ENEE.
3. La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 117.10 USD/MWh, vigente para el primer trimestre del año 2026.
4. En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de enero al 31 de marzo del 2026 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-m	L/kW-mes	L/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
<b>Consumo de 0 a 50 kWh/mes</b>	59.10		3.9816
<b>Consumo mayor de 50 kWh/mes</b>	59.10		3.9816
Primeros 50 kWh/mes			5.1811
Siguientes kWh/mes			
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	59.10		5.2044
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,651.09	333.8708	3.2238
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,627.73	288.2249	3.0252

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-m	L/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	68.23	4.0459

5. El ajuste real de la tarifa correspondería a un incremento de 10.37 %; sin embargo, a solicitud de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con la autorización de la CREE de conformidad con la normativa vigente se ha aprobado un monto a diferir de USD 25,500,000.00 para los próximos trimestres de 2026, con el objetivo de no afectar a la demanda y proteger la economía de los hogares hondureños.
6. Por lo que en resumen representa un incremento en el precio de la tarifa promedio, la cual pasa de **4.6236 HNL/kWh** para el trimestre anterior a un valor de **4.8136 HNL/kWh** estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos **porcentuales significa un aumento del 4.11 %**.

**Tegucigalpa M.D.C. 31 de diciembre de 2025**